

**ACTA SESION ORDINARIA No77/2014**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN**

**( 16.01.2015)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 8:47 horas**

**HORA DE TERMINO: 10:30 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	Comisión de Servicio	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita autorización para dar inicio al Proceso de Enmienda del Centro Cívico. Memorándum N°1 – C, de fecha 08.01.12.2015.- SECPLA

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

Sra. Gabriela Soto Villalón.  
Asesor Urbano.

- 2.- Pronunciamento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N° 3 - C, de fecha 12.01.2015. SECPLA
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 3.- Pronunciamento acerca de entrega en usufructo por un periodo de 30 años a la Junta de Jardines Nacional Infantiles, JUNJI, del inmueble de propiedad municipal ubicado en Av. Central N°4963, entre las calles Chillán y Los Lagos. Memorándum N° 407, de fecha 07.01.2015. Dirección Jurídica.
- Expone: Sr Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.
- 4.- Solicita autorización para la compra de terreno ubicado en Antupirén N°9880, para ejecución de proyecto de viviendas, con recursos del programa de Mejoramiento de Barrios. Memorándum N°4, de fecha 12.01.2014. SECPLA.
- Expone: Sr Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.
- 5.- Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

- TEMA N° 1** : **PRONUNCIAMIENTO AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE ENMIENDA DEL CENTRO CÍVICO**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1 – C, fecha 08.01.2015. SECPLA  
**Antecedente en poder de los señores concejales)**

“A través del presente documento solicito a Ud. incluir en la tabla del próximo concejo del viernes 16 de enero la autorización para dar inicio al Proceso de Enmienda del Centro Cívico.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcción”.

- ACUERDO**  
**N°700.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 16.01.2015, denominado: **“Solicita autorización para dar inicio al Proceso de Enmienda del Centro Cívico”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gabriela Soto Villalón, Gerente de Desarrollo Urbano, dependiente de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento del proceso de inicio de las “Enmiendas del Centro Cívico”, la que consiste en:(...) La Enmienda es un procedimiento simplificado de modificación a un Plan Regulador Comunal cuyo proceso de aprobación, corresponde al Concejo Comunal.

El trámite de aprobación de la misma, es considerablemente más breve que el de una modificación normal, y por esta razón, constituye un procedimiento excepcional para introducir ajustes en ciertas normas urbanísticas muy acotadas.

Esta tipología de modificación se encuentra regulada por el Art. 45° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Art. 2.1.13 de su Ordenanza General, de acuerdo a ello es posible inferir que esta es una modificación de categoría menor y puntual.

Asimismo, los objetivos generales de esta enmienda es flexibilizar algunas normas urbanísticas para uso de suelo de equipamiento de carácter cívico y social, en la zona del Plan Regulador E1, correspondiente al Centro Cívico, mediante: \* Disminución del antejardín establecido en algunos frentes, \* Aumento de Coeficientes de Constructibilidad y Ocupación de Suelo en un 30%.

**ENMIENDA PLAN REGULADOR CENTRO CIVICO**

**ZONA E1: SITUACIÓN ACTUAL**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Vivienda	USO Equipamiento
Densidad bruta máxima	Hab/Há	50	No aplica
Superficie predial mínima	m2	800	800
Adosamiento		No se permite	No se permite
Coef. de ocupación de suelo		0.3	0.4
Coef. de constructibilidad		0.8	2.0
Altura máxima de edificación	metros	9	15
Antejardín mínimo	metros	5	5
Sistema de agrupamiento		Aislado	Aislado
Rasante		OGUC	OGUC
Distanciamiento		3 m	3 m
Estacionamientos		PRMS	PRMS

**ZONA E1: SITUACIÓN PROPUESTA**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Vivienda	USO Equipamiento
Densidad bruta máxima	Hab/Há	50	No aplica
Superficie predial mínima	m2	800	800
Adosamiento		No se permite	No se permite
Coef. de ocupación de suelo		0.3	0.52
Coef. de constructibilidad		0.8	2.6
Altura máxima de edificación	metros	9	15
Antejardín mínimo	metros	5	5 m. Vías Expresas y Troncales N/A. Vías de Servicio, Locales y Colectivas
Sistema de agrupamiento		Aislado	Aislado
Rasante		OGUC	OGUC
Distanciamiento		3 m	3 m
Estacionamientos		PRMS	PRMS

El detalle de la enmienda se anexa a la presente instrucción y forma parte integrante de ésta.

El cronograma de la Enmienda es:

- Información al Concejo Municipal.
  - Información a la comunidad (Envío de cartas a las organizaciones, avisos de prensa y se pondrán a disposición ejemplares de la enmienda de forma gratuita a las organizaciones.
  - Audiencia Pública.
  - Consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
  - Etapa de Aprobación.
- Exposición de Modificación (por 30 días)
  - Recibo de observaciones hasta 15 días después de la exposición
  - Audiencia Pública
  - Consulta al C.C.O.S.C.
  - Concejo Municipal somete a aprobación la modificación al PRC.
  - Promulgación.

Los documentos de la Enmienda son:

- 1) Memoria explicativa que fundamenta la propuesta.
- 2) Texto aprobatorio, que refleje la estructura del articulado y la forma de incorporarse a la Ordenanza Local de Plan Regulador Comunal.
- 3) Planos.

La razón de ser de la Enmienda es lograr la consolidación del Barrio Cívico, contemplando los proyectos necesarios para dicho Barrio, por ejemplo, contar con un espacio para estacionamientos subterráneos que permitan atender mejor a los vecinos usuarios de los servicios.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N°1 - C de fecha 08.01.2015, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por el citado Director de SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 77 de fecha 16.01.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejala Natalia Garrido Toro manifiesta su voto en contra de la propuesta municipal.

- TEMA N° 2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°3 – C, de fecha 12.01.2015. SECPLA.  
**Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Ingresan al presupuesto desde la SUBDERE, monto para la compra de terreno para la construcción de viviendas para los comités CEAVI y Brilla el Sol en Peñalolén.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>
115-13-03-002-002-000	Programa de Mejoramiento de Barrios	\$504.220.000.-
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>		<b>\$504.220.000.-</b>

<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>
215-31-02-003-001-000	Terrenos	\$504.220.000.-
<b>TOTAL MAYORES GASTOS</b>		<b>\$504.220.000.-</b>

- b) Ingresan al presupuesto desde la SUBDERE, monto para traspasar a la Corporación Municipal, para PMU reposición de cubiertas en Escuela D-211 Carlos Fernández Peña.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>
115-05-03-099-000-000	Transferencias de Otras Entidades públicas.	\$34.720.000.-
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>		<b>\$34.720.000.-</b>

<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>
215-33-01-001-000-000	T	\$34.720.000.-
<b>TOTAL MAYORES GASTOS</b>		<b>\$34.720.000.-</b>

2) Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°1 de fecha 12.01.2015”.

**ACUERDO**

**N°701.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 16.01.2015, denominado: **“Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada consistente en: A) Ingreso al Presupuesto desde la SUBDERE, de un monto de \$ 504.220.000, para la compra de terreno destinado a la construcción de viviendas para los comités CEAVI y Brilla El Sol y B) Ingresan al presupuesto desde la SUBDERE, fondos por \$ 34.720.000.-, para ser traspasados a la Corporación Municipal destinado a PMU, Reposición de cubiertas en Escuela D 211, Carlos Fernández Peña.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 3 - C de fecha 12.01.2015, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por el citado Director de SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 77 de fecha 16.01.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 3** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ENTREGA EN USUFRUCTO UN PERIODO DE 30 AÑOS A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI, DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN AV. CENTRAL N°4963, ENTRE LAS CALLES CHILLÁN Y LOS LAGOS.**
- EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 7, de fecha 08.01.2015. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- A través del presente documento me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la entrega en usufructo por un período de 30 años a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Central N°4963, entre las calles Chillán y Los Lagos, para construcción, mantenimiento y administración de una sala cuna.

2.- El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas 12365 N°10243 correspondiente al registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

3. Para una mejor comprensión se acompañan los siguientes documentos:

- a. Carta solicitud de la Junta Nacional de Jardines Infantiles/JUNJI.
- b. Copia de Inscripción de dominio del inmueble a nombre de la Municipalidad.
- c. Certificado de Avalúo Fiscal.
- d. Informes de pertinencia de las unidades municipales involucradas: Gerencia Comunidad y Familia, Asesoría Urbana, SECPLA y Dirección de Obras Municipales”.



ACUERDO  
N°702.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 16.01.2015, denominado : **“Pronunciamiento acerca de entrega en usufructo por un período de 30 años a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, del inmueble de propiedad municipal ubicado en Av. Central N°4963, entre las calles Chillán y Los Lagos. ”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal, don Lukas Santibáñez López, Delegado de Sector San Luis y doña Sofía Villalobos, representante de JUNJI para cumplimiento de Meta Presidencial, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la entrega en usufructo por un período de 30 años a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Central N° 4963, entre las calles Chillán y Los Lagos, para la construcción mantenimiento y administración de sala cuna. Se solicita que dicha Sala Cuna y Jardín tenga interculturalidad. Se trata de ampliar la sala cuna existente en dos salas más para lactantes, a fin de aumentar la cobertura de niños atendidos.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda, respecto de la solicitud del Centro Cultural D’Arte, cuyo Presidente es don Rodrigo Painen, lo siguiente:

A) Evaluar las alternativas de terreno para apoyar al citado Centro Cultural en el logro de su proyecto, priorizando terreno en el Complejo Deportivo Cristián Bustos, ello, prestando todo el apoyo que sea necesario, para lo cual, se solicita al Delegado de San Luis, don Lukas Santibáñez, coordinar con las unidades municipales e instancias pertinentes a fin de trabajar en tal sentido. Lo anterior, considerando siempre la opinión de los vecinos del sector, principalmente, los aledaños al lugar que se seleccione.

B) Solicitar al citado Centro Cultural D'Arte, que presente un anteproyecto con las especificaciones requeridas, que considere lo que se va a ejecutar, las actividades o tipos de actividades que se van a poder realizar, las etapas y fases del proyecto, con las fechas propuestas, así como todas las demás especificaciones que se precisen. Luego de completado, el anteproyecto deberá ser presentado formalmente al Municipio a través de Oficina de Partes Municipal.

C) Comprometerse a través del Municipio a definir e informarle a la organización solicitante cuáles son los tiempos, la carta Gantt para el traslado a fin de que puedan realizar las actividades y ceremonias sagradas que necesiten, teniendo claro los procesos de transición.

D) Solicitar oficialmente a la JUNJI a través de un oficio, para que se considere el tema de la interculturalidad dentro del proyecto educativo de los niños de ese Jardín.

E) Tomar conocimiento que la organización consultará a sus bases respecto de la propuesta efectuada en cuanto a ocupar otro terreno con su proyecto.

F) Tomar conocimiento del ofrecimiento de JUNJI a través de la encargada del proyecto de sala cuna, doña Sofía Villarroel, en cuanto a trabajar con los vecinos y los integrantes del centro cultural para lograr la interculturalidad en la sala cuna así como también, coordinar bien el tema de los tiempos del proyecto de Sala Cuna y del proyecto del Centro Cultural, para que se puedan realizar armónicamente y finalmente, coordinar con el Municipio y SERVIU para apoyar en la ejecución del proyecto del Centro Cultural antes mencionado.

G) Finalmente, el Concejo Municipal acuerda dar todo su apoyo para lograr el objetivo de esta comunidad, en cuanto a obtener la consecución de este proyecto, tomando en consideración que, para lograrlo, se requiere el compromiso y también el cumplimiento de tal compromiso, por todas las partes involucradas.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 407 de fecha 07.01.2015 de la Dirección Jurídica Municipal, y al Memorándum N° 32, de fecha 14.01.2015 de la Gerencia de Comunidad y Familia, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por el citado Director Jurídico, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 77 de fecha 16.01.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira, y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: Vota en contra la concejal doña Natalia Garrido Toro.

**TEMA N° 4** : **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TERRENO UBICADO EN ANTUPIRÉN N°9880, PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE VIVIENDAS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS.**

**EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°4, de fecha 12.01.2015. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- En sesiones de Concejo Municipal citadas en antecedente, fue aprobada la tasación del terreno localizado en Antupirén 9880 para la postulación de recursos SUBDERE para su compra para ser destinado a proyecto de vivienda.

2.- Con fecha 31 de diciembre de 2014, SUBDERE tramitó autorización de dichos recursos, los que fueron transferidos al municipio con fecha 05.01.2015. Se solicita la autorización al Concejo Municipal para proceder a la compra del terreno individualizado en el punto anterior”.

**ACUERDO**  
**N°703.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 16.01.2015, denominado: **“Solicita autorización para la compra de terreno ubicado en Antupirén N°9880, para ejecución de proyecto de viviendas, con recursos del programa de Mejoramiento de Barrios”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adquisición del inmueble ubicado en Avenida Antupirén N° 9880, para efectos de la construcción de viviendas de los Comités CEAVI y Brilla el Sol, de conformidad a proyecto que está en conocimiento del concejo municipal, con fondos transferidos por el Gobierno Central.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 4 de fecha 12.01.2015, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por el citado Director de Administración y Finanzas, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 77 de fecha 16.01.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N°5 : OTROS.**

**5.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO, RELATIVO A PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.**

**ACUERDO  
N°704.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 16.01.2015, denominado: **“OTROS – 5.1 Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Gerencia Comunidad y Familia**, que informe sobre situación del Programa Quiero Mi Barrio de La Faena.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **5.2 OTROS – PETICION CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO, RELATIVO A CAMBIO DE TRANSITO PASAJE NELTUME.**

##### **ACUERDO**

**N°705.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 16.01.2015, denominado: “**OTROS – 5.2 Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que informe acerca de solicitud de vecinos relativa a cambio de sentido de tránsito de Pasaje Neltume. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **5.3 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.**

##### **ACUERDO**

**N°706.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 16.01.2015, denominado: : “**OTROS – 5.3 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que de conformidad al antecedente que se adjunta, informe sobre instalación de antenas en Avenida Grecia y en Avenida Las Parcelas, considerando que los vecinos de ambos sectores se oponen a tales instalaciones.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar que dicha Dirección, tenga a bien considerar que el tema será considerado como punto de tabla de una próxima sesión del Concejo Municipal, en la cual se invitará a los vecinos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### 5.4 OTROS – PARTICIPACION DE CONCEJAL EN SEMINARIO QUE INDICA.

##### ACUERDO

N°707.03.2015

- :
- “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 16.01.2015, denominado: **“OTROS. 5.4 – Participación de concejal en seminario que indica”**, acuerda aprobar la participación del concejal doña Natalia Garrido Toro, en el seminario denominado: “Desarrollo Urbano comunal de Santiago en el siglo XX”, organizado por POBLAR Corporación Cultural y que se realizará desde el 02 al 08 de febrero de 2015, en la ciudad de Concepción. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, pasajes, (un día antes y un día después del evento) viáticos y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.



**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Oficio N°100608 de fecha 26.12.2014, Contraloría General de República .

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA  
ALCALDESA  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-